



N° 215 -2023-INSN-DG-OP

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Abg. Fanny Lisbeth Pérez Ramírez
CAP N° 1468
Jefe de la Oficina de Personal

Resolución Directoral

Lima, 13 de Septiembre de 2023

VISTO:

El Expediente con Registro N° 014577-2023/OP-14529-23/UG-3953-23/UPyR-3466-23, Memorando N° 502-2023-DG/INSN de fecha 07 de setiembre de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece como una de las acciones administrativas de desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa la designación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 339-2022-INSN-DG-OP, rectificado con Resolución Directoral N° 125-2023-INSN-DG-OP se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Reordenado (CAP-2022) del Instituto Nacional de Salud del Niño, en el cual se advierte que el Cargo de Director/a Ejecutivo/a (CAP-P N° 73) corresponde a la Oficina Ejecutiva de Administración, se encuentra calificado como Cargo de Confianza;

Que, conforme al Art. 12, numeral 12.1, literal a) Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA de fecha 06 de enero de 2023, Publicado en el Diario Oficial El Peruano en fecha 06 de enero de 2023, se delega durante el año 2023 a los Directores de Institutos Nacionales Especializados del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos entre otras acciones de personal, para la designación en cargo de confianza o de libre designación;

Que, el T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-PCM, en su artículo 76, numeral 76.1 dispone, “Que el ejercicio de la competencia es una obligación directa del órgano administrativo que la tenga atribuida como propia, salvo el cambio de competencia por motivos de delegación o evocación según lo previsto en esta Ley”, Asimismo en su Art. 78°, numeral 78.1 se señala que: “Las entidades pueden delegar el ejercicio de competencia conferida a sus órganos en otras entidades cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social o territorial que lo hagan conveniente...”;

Que, con Resolución Directoral N° 272-2022-INSN-DG/OP de fecha 19 de octubre de 2022, publicada en el portal de transparencia de la página web del Instituto Nacional de Salud del Niño en fecha 19 de octubre de 2022, en su artículo segundo RESUELVE designar a partir de la fecha de la presente resolución a la Abogada Ibet Sofia CONTRERAS FRANCO en el cargo de Director Ejecutivo (CAP-P N° 73), Nivel F-4 de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño del Ministerio de Salud;

Que, en atención al Memorando N° 502-2023-DG/INSN de fecha 07 de setiembre de 2023, la Dirección General, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 026-2023-MINSA, ha visto por conveniente realizar cambios en la Oficina Ejecutiva de Administración, proponer al Abogado Gerardo David RIEGA CALLE en reemplazo de la Abogada Ibet Sofia CONTRERAS FRANCO y disponiendo los trámites correspondientes para la designación respectiva a partir del 14 de setiembre de 2023;





Que, con Informe N° 430-2023-UG-OP-INSN de fecha 08 de setiembre de 2023 suscrito por el Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, concluye que el profesional Abogado Gerardo David RIEGA CALLE, cumple con los requisitos mínimos conforme al Manual de Organización y Funciones MOF para asumir la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

Con la visación de la Oficina de Personal y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional del Niño, el literal a) del numeral 12.1 del artículo 12 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega facultades durante el año fiscal 2023 a los Directores de Institutos Nacionales Especializados, la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR TERMINO a la designación de la Abogada **Ibet Sofia CONTRERAS FRANCO**, al 13 de setiembre de 2023 en el cargo de Director Ejecutivo (CAP-P N° 73), Nivel F-4 de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño, dispuesto mediante Resolución Directoral N° 272-2022-INSN-DG/OP de fecha 19 de octubre de 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados durante su gestión.



Artículo 2°.- DESIGNAR a partir del 14 de setiembre de 2023 al Abogado **Gerardo David RIEGA CALLE**, en el cargo de Director Ejecutivo (CAP-P N° 73), Nivel F-4 de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Artículo 3°.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados para proceder a efectuar la entrega – recepción de cargo conforme al plazo previsto en la normatividad vigente, y a los estamentos administrativos correspondientes.

Artículo 4°.- INFORMAR al Despacho Ministerial sobre el ejercicio de las facultades delegadas en la presente resolución, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16° de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA.

Artículo 5°.- DISPONER, a la Oficina de Estadística e Informática y a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la página web del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

- JATM/MVA/FLPR/
- () DG
- () D:Adjunta
- () OEA
- () OEPE
- () Abg. CONTRERAS
- () Abg. RIEGA
- () UPyR
- () APyP
- () ACA
- () ARYL
- () UG
- () OP.
- () SUBCAFAE

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

M.C. JAIME AMADEO TASAYCO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. 18872 - R.N.E. 034554